

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.13**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**27 DE JULIO, 2016**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente**

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ  
**Vicepresidenta**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL

Funge como propietaria en ausencia de la Regidora Karla María Gutiérrez Mora.

**REGIDORES SUPLENTE:**

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**SÍNDICOS SUPLENTE**

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

**Alcalde Municipal.**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

**Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIORE**

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.12, celebrada el 20 de julio, 2016, QUEDA APROBADA, con la siguiente adición:

Artículo V, Inciso B, punto N°.2, (Página 18), a petición del Señor Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez se establece que el Lic. Andrés Murillo Alfaro fungirá como Asesor de la Comisión Especial para el estudio del Reglamento Autónomo de Servicios y del Manual Descriptivo de Puestos General de la Municipalidad de Garabito.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No corresponde.

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

### **A) LICDA. SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO TUR-56-2016.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local con relación el proyecto de ley: "AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, N° 9242 DE 06 DE MAYO 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, N° 9221 DE 25 DE ABRIL DE 2014", expediente legislativo N° 19.885.

Dicha consulta fue reenviada por la suscrita Secretaria vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo – quien a su vez presenta su criterio a través del oficio **ALCM-019-2016**, de fecha 27 de julio del 2016, el cual se transcribe a continuación:

“ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, N.º 9242 DE 06 DE MAYO DE 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, N.º 9221 DE 27 DE MARZO DE 2014.

La Comisión Permanente Especial de Turismo, solicita el criterio de este Municipio:

### **En cuanto al fondo del proyecto de ley:**

Con la promulgación de la Ley para la Regulación de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, N.º 9242 de 06 de mayo de 2014 y de la Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, N.º 9221 de 27 de marzo de 2014, se pretendió proporcionar una solución integral al problema de ocupación ilegítima que afecta a las poblaciones costeras.

Por lo cual en la ley 9242, en su artículo 4 daba un tiempo de 2 años a partir de la vigencia de la ley, para que las Municipalidades aprobaran el plan regulador costero vigente, venciendo dicho plazo en Junio del 2016, y debido a la imposibilidad de algunos municipios de no poder realizar un Plan Regulador en tan poco tiempo, se abre la posibilidad mediante este proyecto de ley de ampliar dicho plazo de 2 años a 7 años, siendo esto beneficioso para esta Municipalidad, debido a que a día de hoy no se ha aprobado dicho Plan Regulador Costero.

En cuanto, el transitorio I Ley N.º 9221 establece que las municipalidades con jurisdicción en zona marítimo terrestre que tengan interés en tramitar una declaratoria de zona urbana litoral, dispondrán de treinta y seis meses, contados desde la entrada en vigencia de la ley, a efecto de concretar la tramitación de dicha declaratoria.

Por lo que su plazo vence el 25 de abril de 2017. Respecto a la Ley N.º 9221

Plazo que ha sido muy corto, debido a que su implementación se vio afectado por dudas de constitucionalidad, tanto así que motivaron a plantear una acción de inconstitucionalidad, alegando violación al principio de intangibilidad de la zona marítima terrestre, la cual mediante voto 2016-811 se declaró sin lugar esta acción de

Inconstitucionalidad, por lo tanto se consulta a este Municipio el criterio para ampliar el plazo para la declaración de Zonas Urbanas litorales de 36 meses a 8 años, siendo esto beneficioso para todas las Municipalidades.

Por todo lo anterior expuesto, esta asesoría recomienda dar apoyo a dicho proyecto de ley, debido a que es una urgencia para todos los Municipios que ocupan un plan regulador costero vigente y la declaratoria de Zona Urbana Litoral”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-019-2016**, de fecha 27 de julio del 2016, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

BRINDAR apoyo al proyecto. de ley: "AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, N° 9242 DE 06 DE MAYO 2014 Y DEL TRANSITORIO I DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, N° 9221 DE 25 DE ABRIL DE 2014", expediente legislativo N° 19.885". Lo anterior en respuesta a la consulta realizada por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas – Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, en el oficio **TUR-56-2016**.

**B) LICDA. SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO ECO-274-2016.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local con relación el proyecto: "Ley marco del contrato de Factoreo, expediente legislativo N° 19957.

Dicha consulta fue reenviada vía correo electrónico Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal de las diferentes fracciones representada en el Concejo Municipal de Garabito – presente su recomendación legal en forma escrita, para ser conocida en la próxima sesión ordinaria, y así dar respuesta dentro de los ocho días hábiles que establece el reglamento de la Asamblea Legislativa.

**C) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, OFICIO CCDRG-00139-16.**

En respuesta a los solicitado por este Concejo Municipal mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.10, Artículo celebrada el 06 de julio del 2016 (oficio S.6.248-2016), remite el “Contrato de Arrendamiento de Instalaciones Deportivas de Jacó”.

Se le da lectura a dicho contrato, y el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal de las diferentes fracciones representada en el Concejo Municipal de Garabito – manifiesta que las cláusulas del mismo se ven bien, lo que sí le extraña es la firma de dicho documento, por lo de la personería jurídica; le gustaría revisar el contrato, ya que tiene sus dudas porque si la Alcaldía Municipal pide acuerdo del Concejo para la firma de un contrato con más razón debería hacerlo el Comité Cantonal de Deportes.

Al respecto el señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que sin tener mucho conocimiento legal, se nota que en la firma de este contrato se está contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico, toda vez que el bien es propiedad de la Municipalidad, y por lo tanto, tendría que ser el Concejo Municipal el que autorice el contrato de arrendamiento.

El señor Presidente Rafael Monge Monge sugiere se le comunica al señor Víctor Antonio Ríos Solís – Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – que no olvide que el Comité de Deportes es un ente adscrito a la Municipalidad, y por lo tanto, cualquier

contrato que firmen debe ser autorizado por el Concejo Municipal ó por el señor Alcalde, ya que de lo contrario el documento carecería de valor legal.

Por su parte, la Regidora Olga Rocancio indica que independientemente de los aspectos de legalidad como lo es la firma, en la elaboración de este contrato tenía que prevalecer el impacto que la actividad iba a tener hacia la comunidad, toda vez que la salud es lo primero y debieron ser más conscientes de esta situación.

El Concejo acuerda comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, tanto lo indicado por el señor Presidente como por la Regidora Roncancio. **ACUERDO UNÁNIME.**

**D) BACH. MARISOL CALVO SÁNCHEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE MORAVIA.**

Remite copia del oficio **SCMM-307-07-2016**, dirigido a la Señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y al Señor Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes; le transcribe acuerdo N°.146-2016, mediante el cual el Concejo Municipal de Moravia se pronuncia a favor del Informe sobre consulta de propuestas de reglamentos para implementar la Primera Ley General para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N°.9329 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mismo que apoya en todos sus extremos.

INFORMADOS.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**A) LICDA. SOFÍA PRADO SALAS – DEPARTAMENTO DE RELACIONES CORPORATIVAS, HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S.A.**

Remite oficio de fecha 20 de julio del 2016, mediante la cual comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“En nombre de Hotel y Club Punta Leona S.A., me complace saludarlos y aprovechar este espacio para informales que actualmente el Hotel se encuentra en el proceso de certificación para obtener el Certificado para la Sostenibilidad Turística (CST) que otorga el Departamento de Sostenibilidad del Instituto Costarricense de Turismo.

De acuerdo a los requisitos de la norma CST, les solicito se nos facilite información histórico-cultural de esta región para poder comunicarla a nuestros visitantes.

Así mismo, y mediante indicaciones del señor Msc. J. Javier Salazar, jefe del Area de Educación y Divulgación del Centro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, se nos permita obtener información sobre el patrimonio cultural de la zona dentro del Diagnóstico del Plan Regulador elaborado por PRODUS de la Universidad de Costa Rica.

Además, requerimos saber si existen grupos organizados en actividades de fomento, de protección o de valoración del patrimonio con los cuales esta empresa pueda colaborar”.

A propósito de esta nota el señor Presidente Rafael Monge manifiesta que le han enviado fotografías de que está cerrada la entrada a Punta Leona y que además cobran por entrar. Por ese motivo solicita se lleve a cabo una inspección a ese lugar.

Sobre este tema el señor Alcalde Tobías Murillo informa que atendiendo mandato de la Procuraduría General de la República se mandó a quitar la aguja que representantes de esa empresa habían instalado en ese lugar, pero ellos respondieron en forma violenta y la volvieron

A colocar, lo cual se debe a que desde la administración pasada se fue muy benevolentes con dicha empresa.

Enfatiza que en acatamiento de una nota de la Procuraduría General de la República se enviaron Policías al lugar para quitar la aguja y más bien la empresa Punta Leona presentó una demanda, entonces lo que la Municipalidad va a hacer en comunicar a la Procuraduría que esa empresa volvió a instalar la aguja para que ese órgano estatal tome las medidas legales que correspondan en contra de esa empresa, porque hasta han impedido el acceso a los inspectores de este Municipio.

Respecto al oficio de fecha 20 de julio del 2016, suscrito por la LICDA. SOFÍA PRADO SALAS – DEPARTAMENTO DE RELACIONES CORPORATIVAS, HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S.A, el concejo acuerda trasladarla al señor Alcalde para el trámite que corresponda. **ACUERDO UNÁNIME.**

Nota: Al ser las 6:37PM, el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero.

**B) SR. JORGE ÁVILA PÉREZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO Y BAJO CAPULÍN DE TÁRCOLES, y KATTIA DESANTI CASTELLÓN – SECRETARIA.**

Remite oficio de fecha 18 de julio del 2016, mediante la cual comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio adjuntamos notas donde se demuestra que en años anteriores el 7-2-13 se dirige a la junta vial de municipalidad de Garabito poniendo en conocimiento de varias necesidades.

Entre estas algunas resueltas por este Asociación como es el caso de la construcción de paradas de buses y recientemente por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez Actual alcalde; con el caso de la señora Marlen Sandi Sandi .

En la fecha 1-10-2014 se señala acumulación de aguas pluviales que persisten aún frente ruta 34 en la entrada de Alto Capulín, agua estancada en cuneta de 100 metros que son un riesgo de criadero de larvas del Mosquito Aedes Aegypti ; y conociendo que ante la emergencia del Virus del Zica en Garabito se integro una Comisión Cantonal de Emergencia solicitamos intervenir en este caso en Particular para que dicha comisión no resuelva el problema”.

El señor Alcalde recuerda que la ruta 34 es ruta nacional y a la Municipalidad le es prohibido tocar esa ruta.

La Síndica Kattia Desanti, se muestra de acuerdo con el señor Alcalde y manifiesta que la idea es que se les indique cómo proceder.

El señor Alcalde manifiesta que solicitará al Ingeniero de CONAVI inspeccionar el sitio.

La Síndica Kattia Desanti, agradece la colaboración del señor Alcalde.

**C) SR. JORGE ÁVILA PÉREZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO Y BAJO CAPULÍN DE TÁRCOLES.**

Remite oficio de fecha 18 de julio del 2016, mediante la cual comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio entrego documentación variada en la que nuestra Asociación de Desarrollo Integral del Alto y Bajo de Capulín de Tárcoles Garabito Puntarenas con cédula 3-002-666262 ha gestionado en diferentes oportunidades mejoras en infraestructura en la comunidad en que residimos; reciente mente en fecha 22-6-16 se conoció de forma superflua documento recibido

En la Alcaldía a las 2.00 pm el 22-6-16 y leída en ese concejo donde se mencionaba algunos tópicos y antecedentes.

Esta nota hace mención a mejoras en los caminos vecinales de nuestra comunidad y la posibilidad del asfaltado, elaborar proyectos productivos que generen mano de obra tan necesaria en nuestra comunidad, en la escuela recientemente en construcción necesitamos que a través del Comité Cantonal de-deportes se no ayude a la construcción de una cancha de fútbol cinco para fomentar el deporte y alejar a nuestra juventud de la drogas y la delincuencia.

Solicitar permiso para realizar unas fiestas o turno en nuestra comunidad para el mes de diciembre del 8 al 18-12-16 y las respectivas patentes temporales de licores; y poner al departamento de patentes en conocimiento para iniciar trámites y reservar fecha.

Por último ante la creciente delincuencia en nuestra zona ya que en estos escasos tres mese el comercio ha sido objeto de asaltos a mano armada, robos y tachas a viviendas la necesidad de una sede policial ya que la respuesta más cercana ante un delito es Tarcoles y carecemos de seguridad efectiva e inmediata; adjuntamos nota SG-302-2009 donde al Alcalde de entonces se le ordena o traslada para trámite copia de nota del 1-6-2009 de vecinos de nuestra comunidad donde entre ~ cosas señala el compromiso de la vecina Alice Jiménez de donar terreno para ese fin”.

En respuesta a lo solicitado mediante su nota de fecha 15 de julio del 2016, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO:** APROBAR **dos licencias temporales** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Alto y Bajo Capulín de Tárcoles, para ser explotada durante el turno ó fiestas que realizarán del 08 al 18 de diciembre del 2016.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Con relación al último párrafo de la nota la Síndica Kathia Desanti, manifiesta que es importante el apoyo mediante recorridos periódico de la Policía Municipal, ya que la delincuencia en ese sector ha crecido considerablemente.

El señor Alcalde Tobías Murillo toma nota y manifiesta que coordinará lo pertinente. Y en otro orden de ideas informa que ya el asfaltado para ese sector está programado, se tiene programado empezar la próxima semana, pues gracias a la visita que su persona hizo al MOPT con el señor Presidente Rafael Monge, se nos aprobó asfalto para ese proyecto.

Sobre el tema de la seguridad la Regidora Olga Roncancio pregunta qué se puede hacer, ya que también las comunidades de Herradura y Quebrada Amarilla necesitan vigilancia y aparentemente la policía municipal no es suficiente.

El señor Alcalde manifiesta que la próxima semana se reunirá con el Director de la Fuerza Pública y aprovechará para plantear la necesidad de dos patrullas más para el Distrito Segundo. En el caso de Quebrada Amarilla por el momento se está enviando la Policía Municipal.

El señor Presidente indica que es importante que la Policía camine por nuestras calles como lo hacía antes. Sugiere que el señor Alcalde lleve esta inquietud al Director de la Policía.

La Regidora Yamileth Rangel sugiere a la Síndica Kathia Desanti que coordinen con la Fuerza Pública una capacitación a los vecinos sobre el tema de la seguridad ciudadana.

La Síndica Kathia Desanti afirma que ya lo están haciendo.

**D) SR. JOHNNY PÉREZ MONCADA – GERENTE DEPORTIVO – ASOCIACIÓN DEPORTIVA GARABITEÑA, ASODEGA.**

Remite oficio de fecha 27 de julio del 2016, mediante la cual en nombre de Jaco Rays FC solicita a este Concejo Municipal una reunión el próximo miércoles 3 de Agosto del presente año a las 5:00PM.

El Concejo acuerda conceder dicha reunión.

El señor Guipo Alpízar – Integrante de ASODEGA (quien se encuentra presente) toma nota. Al igual que los señores y señoras Regidores.

**E) LIC. FERNANDO PUSEY HALL – DIRECTOR – COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE JACÓ.**

Remite oficio de fecha 26 de julio del 2016, mediante la cual comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“De antemano agradecemos la oportunidad de escuchar a nuestros docentes y estudiantes y así poder tener claro cómo funciona el proyecto de "Educación Técnica Comunitaria " que nuestro centro educativo está implementando en diversas zonas del cantón en busca de llevar mejores oportunidades de aprendizaje y bajar los niveles de deserción.

Recordemos que este esfuerzo se hace en búsqueda de preparar una población joven que a nivel educativo por los rangos de edad en lo que se encuentran y por sus situaciones económicas y familiares no tienen la posibilidad de poder optar por prepararse en una región donde el porcentaje de ninis va en aumento el desempleo es alto y la cantidad de jóvenes con bachillerato y sin oportunidad es elevada.

Las necesidades a nivel de proyecto son muchas y el éxito en países como Uruguay y Chile para que proyecto de este tipo funcionen es gracias al apoyo de los gobiernos locales.

Nuestras solicitudes son las siguientes:

1. Hacer oficial el apoyo como gobierno local del proyecto de educación Técnica Comunitaria.
2. Poder dar a conocer la importancia de proyectos de este tipo en diferentes zonas del país con circunstancias parecidas a las nuestras.

3. Hacer ver el apoyo a las autoridades pertinentes de Ministerio de educación Pública
4. Lograr que los proyectos de educación Técnica Comunitaria son necesarios para combatir los altos índices de deserción que muestra nuestro cantón y los cantones locales.
5. Brindar el apoyo en temas de mantenimiento e infraestructura a las localidades de Tárcoles, Lagunillas, Quebrada de ganado, Quebrada amarilla, Jaco Centro.
6. El compromiso asumido con respecto a las aulas de la zona de Tárcoles que llegan a beneficiar a la población estudiantil del día y la noche.
7. Brindar ayuda en los CCI (Laboratorios de Computo) donde actualmente el mantenimiento, limpieza y servicios corren por cuenta de las asociaciones de desarrollo.
8. Colaborar con actividades culturales, deportivas que permitan reunir a los jóvenes y niños de todas las localidades para que puedan ver la importancia y el crecimiento de proyectos de este tipo.

Sabemos que las necesidades son muchas, pero el apoyo todos o cualquiera de estos puntos es de gran relevancia para el éxito de este proyecto por y para los jóvenes con pocas oportunidades.

Puesto	Nombre	Correo
Directora regional de Aguirre	Jeannette Díaz Rojas	<a href="mailto:jeannette.diaz.rojas@mep.go.cr">jeannette.diaz.rojas@mep.go.cr</a>
Director de Educación Técnica y Capacidades emprendedoras	Iván Mena Hidalgo	<a href="mailto:ivan.mena.hidalgo@mep.go.cr">ivan.mena.hidalgo@mep.go.cr</a>
Encargado Estrategia Yo me apunto	Rodrigo Vindas Valerio	rodrigo.vindas.

Por iniciativa del señor Presidente Rafael Monge el Concejo acuerda brindar apoyo al proyecto "Educación Técnica Comunitaria", que actualmente está implementado el Colegio Técnico Profesional de Jacó en diversas zonas del cantón, ya que como bien lo dice el Lic. Fernando Pusey Hall – Director de dicha institución; "... el esfuerzo se hace en búsqueda de preparar una población joven que a nivel educativo por los rangos de edad en lo que se encuentran y por sus situaciones económicas y familiares no tienen la posibilidad de poder optar por prepararse en una región donde el porcentaje de ninis va en aumento el desempleo es alto y la cantidad de jóvenes con bachillerato y sin oportunidad es elevada." Al mismo tiempo, solicitar al Ministerio de Educación Pública el apoyo a este importante proyecto, y remitir copia del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país en solicitud de apoyo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Con relación al tema de la educación la Regidora Kattia Solórzano recuerda el compromiso de las aulas para el liceo de Tárcoles.

El señor Alcalde le informa a la Regidora Solórzano que dichas aulas serán gestionadas a través del MOPT.

**F) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – SECRETARIO - UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, UCADG-003-2016.**

Comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“La Junta Directiva de nuestra organización les solicita el otorgamiento de 10 Patentes de Venta de Licores Temporales, que serán utilizadas en los eventos planificados para el Mundial de Surf Jacó 2016, en el próximo mes de agosto 2016.

Esta solicitud de patentes fue aprobada por nuestra Junta Directiva en el Acta de Sesión Extraordinaria # 46, Acuerdo # 01, del 23 de Julio del presente año, con el fin de recaudar dineros para ser invertidos en obras comunales que beneficien a los habitantes de nuestro Cantón”.

**Pasa al Inciso siguiente:**

**A) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – SECRETARIO - UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, UCADG-005-2016.**

Comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“La Junta Directiva de nuestra organización les solicita respetuosamente, y en atención al acuerdo # 02, del Acta # 46, del 23 de Julio del 2016, ***“exonerar de impuestos, las 10 Patentes de Venta Licores Temporales, que serán utilizadas en el próximo Mundial de Surf Jacó 2016, ya que los dineros obtenidos de esta actividad serán utilizados de manera directa en diversas obras de infraestructura que beneficien a cada una de las Asociaciones de Desarrollo adscritas a esta organización”***. Por consiguiente, dichos dineros serán destinados en obras que impacten positivamente a los habitantes de nuestro Cantón, logrando así un beneficio colectivo, fin primordial de nuestra organización”.

**APROBACION DE DIEZ PATENTES TEMPORALES PARA SER EXPLOTADAS EN EL MUNDIAL DE SURF, Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.**

En respuesta a lo solicitado por el Msc. Carlos Andrés Contreras Ampié – Secretario - *Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo* Mediante sus Oficios **UCA-DG-005-2016** y **UCA-DG-003-2016**, ambos de fecha 25 de julio del 2016, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR **diez patentes temporales** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito, para serán utilizadas en los eventos planificados para el Mundial de Surf Jacó 2016, en el próximo mes de agosto 2016.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que Cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO:** Exonerar de impuestos, las **diez patentes temporales** para Venta Licores, aprobadas a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito, las

Cuales serán utilizadas en el próximo Mundial de Surf Jacó 2016, ya que los dineros obtenidos de esta actividad serán utilizados de manera directa en diversas obras de infraestructura que beneficien a cada una de las Asociaciones de Desarrollo adscritas a esa organización.

Trasladar copia de ambos acuerdos al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, los Regidores Freddy Alpízar Rodríguez y Kattia Solórzano Chacón, se excusan de participar en la votación de dichos acuerdos, por tener ligamen con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Garabito; en su lugar participan los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano y Danilo Solís Martínez, respectivamente.

**B) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – SECRETARIO - UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, UCADG-004-2016.**

Comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“La Junta Directiva de nuestra organización les informa que en Acuerdo # 02 del Acta de Sesión Extraordinaria # 45, del 18 de Julio del presente año, solicitar lo siguiente:

***"Gestionar ante el Concejo Municipal de Garabito la donación de un terreno idóneo para la construcción de la Casa del Servidor Comunitario de Garabito, a ubicarse en el Distrito Primero de nuestro Cantón, esto con el fin de beneficiar a todas las Asociación es de Desarrollo de Garabito. Esta obra sería financiada con recursos de DINADECO y esta organización".***

Esta obra vendría a beneficiar a las asociaciones de este cantón, con un espacio para recibir capacitaciones, talleres, oficinas administrativas de la Unión Cantonal y Asociación de Desarrollo Integral de Jacó y otras que no posean estos espacios.”

El señor Presidente manifiesta que esta solicitud es muy importante para la comunidad de Tárcoles, por ello la tomaremos en cuenta, aunque por ahora no vamos a tomar ningún acuerdo, hasta tanto encontremos ese terreno idóneo.

**C) MSC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE - ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, ADIT -029-2016.**

Comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio, y de la manera más atenta la Junta Directiva de nuestra organización, en atención a lo conversado el pasado miércoles 20 de Julio del presente año, en reunión con ustedes en la Sala de Sesiones Municipal, les solicitamos su colaboración nuevamente, para contar con financiamiento para realizar 3 obras necesarias para el beneficio de nuestra educación en el Liceo Rural de Tárcoles, en el terreno municipal y que actualmente posee solicitud de concesión # 1695 del año 2006 a nombre de esta organización.

Luego de hacer de hacer los análisis con los líderes de comunales de Tárcoles, en conjunto con esta Junta Directiva se acordó solicitar con carácter de urgencia los recursos para poder realizar las siguientes obras, en orden de prioridad:

*1-Construcción de 3 aulas de 20 metros cuadrados aproximadamente, en material prefabricado, para sustituir las 3 existentes en el Liceo en la segunda planta, dañada por el comején y de difícil tránsito en caso de emergencias. Las mismas quedarían terminadas, con cerámica antideslizante, cielorraso, puertas e instalaciones eléctricas.*

2-*Construcción de una batería sanitaria de 4 servicios sanitarios con área cuadrada aproximada de 1 ½ X 1 con área de 1,5 metros cuadrados por servicio, realizados en prefabricado, enchapados a una altura de 1,5 metros de altura, con área de pilas fuera de los servicios, enchapadas con azulejo para la respectiva higiene de los estudiantes.*

3- *Construcción de cancha multiusos, con un largo de 20 metros por un ancho de 16 metros para un área cuadrada total de 320 metros cuadrados, la cancha totalmente hecha en cemento con un grosor aproximado a los 7 cm y elevada del suelo 20cm. Realización de gradería al costado norte de la cancha multiusos, realizada con perling galvanizado de 2 x 6 pulgadas con un grosor del metal de 1.5 mm, toda la estructura de la gradería se realizara con metal con un largo de 12 metros y un alto de 1,90 metros con 4 espacios para la ubicación de las persona, con su respectiva malla protectora alrededor en forma de L.*

Estas obras poseen un costo aproximados de 25.000.000 de colones, y que si es afirmativa la colaboración, las mejoras que se realizarán en estas instalaciones municipales, servirían con un doble propósito, ya que beneficiaría a la educación de los jóvenes primeramente, y si posteriormente se construye el nuevo edificio del Liceo Rural Tárcoles, estas obras quedarían para realizar capacitaciones, curso, clases nocturnas, charlas, talleres, reuniones, retiros, actividades comunales, algo muy semejante a la función del Centro Cívico ubicado en Jacó, sería nuestro Centro de Formación Comunal de Tárcoles.

Es por eso que los instamos a pensar en el futuro y cómo el apoyo financiero a esta obra beneficiará a una comunidad que por años ha estado condicionada a las distancias y la falta de obras de este nivel.

Además nuestra directiva, estaría dispuesta a conseguir recursos para desarrollar más proyectos, tales como, un auditorio, un laboratorio tecnológico y Skate park para los chicos que practican este deporte es este espacio comunal. No queda demás mencionar, que si es afirmativo su apoyo, seremos vigilantes para que los recursos asignados, sean utilizados y aprovechados correctamente, como ya sucedió en el pasado con el enmallado del cementerio de nuestra comunidad.”.

Se acuerda trasladar el oficio **ADIT -029-2016** al señor Tobías Murillo, para que en su condición de Alcalde tome en cuenta los proyectos propuestos por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles. **ACUERDO UNÁNIME.**

**D) LIC. ANDRÉS MURILLO – ASESOR LEGAL DE TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONCEJO – OFICIO ALCM-018-2016.**

**“ASUNTO: EXTINCION DE LA CONCESIÓN INSCRITA BAJO LA MATRÍCULA 807-Z-000 A NOMBRE DE ROHANER MONGE CORELLA.**

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria Número 229 del 05 de mayo de 1993, el Concejo Municipal de Garabito aprobó el otorgamiento de Concesión de parcela sita en Playa Hermosa, con un área de 1000 m<sup>2</sup>, uso comercial, por un plazo de 20 años al señor Rohaner Enrique Monge Corella, cédula identidad 108620764. (Folio 13).

SEGUNDO: Que el Instituto Costarricense de Turismo mediante resolución RGC-712-93 de las nueve horas del veinte de setiembre de mil novecientos noventa y tres, aprueba la concesión otorgada por la Municipalidad de Garabito. (Folio 17 al 19).

TERCERO: Que el día 24 de abril de 2013, Rohaner Enrique Monge Corella solicitó la prórroga de la concesión de parcela ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre de Playa Hermosa. (Folios 63 y 64).

CUARTO: Que mediante inciso e) del artículo IV del acta de la Sesión Ordinaria número 162, celebrada el día 5 de junio de 2013, el Concejo Municipal de Garabito acordó acoger en todas sus partes el informe ASL-057-2012, emitido por la Asesoría Legal, denegándose

La prórroga solicitada por el motivo de que no se está respetando el retiro lateral del lindero oeste, y existe invasión de la zona pública (Folio 83 y 84).

QUINTO: Inconforme con lo resuelto Rohaner Enrique Monge Corella presentó recursos de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo referido en el hecho anterior.

SEXTO: Que mediante inciso g) del artículo IV del acta de la Sesión Ordinaria número 162, celebrada el día 3 de julio de 2013, el Concejo Municipal de Garabito acordó rechazar el recurso de revocatoria y emplazar a la parte para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (Folios 89 y 90).

SETIMO: De la revisión de la Resolución 00532-2014 de las nueve horas veinticinco minutos del treinta y ,wna de octubre del dos mil catorce emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante la cual se resuelve la apelación interpuesta por Rohaner Enrique Monge Corella, disponiendo el tribunal en su por tanto: "se rechaza el recurso de apelación presentado, confirmándose el inciso e) del artículo IV del acta de la Sesión Ordinaria número 162, celebrada el día 5 de junio de 2013, del Concejo Municipal de Garabito, dándose por agotada la vía administrativa". (Folio 114 al 116)

#### **DE LO QUE ESTA ASESORÍA RECOMIENDA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

Siendo que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda mediante resolución de las nueve horas y veinticinco minutos del treinta y uno de Octubre de dos mil catorce, confirmo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en cuanto a la denegatoria de la prórroga de la concesión inscrita bajo la matrícula 807-Z-000 a nombre de Rohaner Enrique Monge Corella, se da por hecho la extinción de la concesión descrita, tal y como se describe en el artículo 52 inciso D de la Ley Marítimo terrestre, que dice:

**"Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes causas:**

**d. Por no acordarse su prórroga conforme establece el artículo anterior (...)"**

**Por todo lo anterior expuesto esta asesoría Legal recomienda a este Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:**

- 1- Notificar al señor Rohaner Enrique Monge Corella la firmeza del acuerdo tomado en inciso e) del artículo IV de la Sesión Ordinaria número 162, celebrada el día 5 de junio de 2013, mediante resolución de las nueve horas y veinticinco minutos del treinta y uno de Octubre de dos mil catorce del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
- 2- Informar al Instituto Costarricense de Turismo y al Registro Nacional la extinción de la Concesión inscrita bajo la matrícula 807-Z-000 a nombre de ROHANER MONGE CORELLA a fin de que se proceda a cancelar el asiento de inscripción".

El Concejo acoge en todas el oficio **ALCM-018-2016**, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor de todas las fracciones representadas en este Concejo – y con base en lo recomendado por dicho funcionario **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1- Notificar al señor Rohaner Enrique Monge Corella la firmeza del acuerdo tomado en inciso e) del artículo IV de la Sesión Ordinaria número 162, celebrada el día 5 de junio de 2013, mediante resolución de las nueve horas y veinticinco minutos del treinta y uno de Octubre de dos mil catorce del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

2- Informar al Instituto Costarricense de Turismo y al Registro Nacional la extinción de la Concesión inscrita bajo la matrícula 807-Z-000 a nombre de ROHANER MONGE CORELLA a fin de que se proceda a cancelar el asiento de inscripción”.

**E) LIC. ANDRÉS MURILLO – ASESOR LEGAL DE TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONCEJO – OFICIO ALCM-020-2016.**

“Recomendación de acuerdo para la aplicación de moratoria en la Zona Marítimo Terrestre.

Que el día 21 de Julio del año 2016, se publicó en la Gaceta la ley 9373 denominada "LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS ESPECIALES", que establece en su numeral primero lo siguiente:

**Artículo 1**

"Por el plazo de veinticuatro meses, se suspenderá el desalojo de personas, demolición de obras, actividades y proyectos en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente."

La finalidad de la presente leyes suspender el desalojo de personas y la demolición de obras en las zonas especiales (**Zona Marítimo Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado**).

En cuanto a lo que interesa a este Municipio de la presente ley, es su numeral 6, que autoriza en la Zona Marítimo Terrestre a aplicar la moratoria en los términos establecidos en la ley 9373, previo Dictamen del órgano Municipal Competente.

Dicha competencia es Facultad de este Honorable Concejo Municipal, como máximo Jerarca Deliberativo de este Municipio de conformidad con el artículo 169 y 170 de la Carta Magna.

**Por lo tanto esta asesoría recomienda tomar el siguiente acuerdo:**

La Municipalidad de Garabito, aplicara la moratoria en la Zona Marítimo Terrestre de conformidad con el artículo 6 de la ley 9373, por el plazo de vigencia señalado en el artículo primero de la ley cita y así suspender el desalojo de personas, demolición de obras, actividades y proyectos en la Zona Marítimo Terrestre, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente para así brindar un espacio de tranquilidad a los habitantes de esta zona especial, mientras el Estado resuelve aspectos de orden administrativo y legales.”

El Concejo acoge en todas el oficio **ALCM-020-2016**, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor de todas las fracciones representadas en este Concejo – y con base en lo recomendado por dicho funcionario **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Aplicar la moratoria en la Zona Marítimo Terrestre de conformidad con el artículo 6 de la ley 9373, por el plazo de vigencia señalado en el artículo primero de la ley cita y así suspender el desalojo de personas, demolición de obras, actividades y proyectos en la Zona Marítimo Terrestre, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente para así brindar un espacio de tranquilidad a los habitantes de esta zona especial, mientras el Estado resuelve aspectos de orden administrativo y legales.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

1) Presenta oficio **ODP-252-2016**, y Resolución Administrativa **RMDP-518-2016**.

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 274, A NOMBRE DEL SEÑOR ISIDRO PEREZ ADANIS, CATEGORÍA B1.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-252-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-518-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 274, a nombre del señor ISIDRO PEREZ ADANIS, cedula de identidad número 9-0104-0506, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "BAR SEVILLA", ubicado en Tarcoles, entrada Principal, detrás de la parada de autobuses, Distrito Segundo Tarcoles entrada Principal, detrás de la parada de autobuses, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”**

2) Presenta oficio **ODP-253-2016**, y Resolución Administrativa **RMDP-521-2016**,

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 275, A LA EMPRESA THE SLOPPY TUNA S.A., CATEGORÍA C.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-253-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-521-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 275, a la empresa THE SLOPPY TUNA S.A., cédula jurídica número 3-101-706172, representada por el señor SONNY ANTHONY ALARCON, pasaporte número USA 528346646, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "THE SLOPPY TUNA" CATEGORÍA C, comercio ubicado 100 metros al sur del Hotel Best Western, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, local comercial en el cual se ubicaba anteriormente JACO TACO...”**

3) Presenta oficio **ODP-254-2016**, y Resolución Administrativa **RMDP-522-2016**.

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 276, A LA EMPRESA THE SLOPPY TUNA S.A. CATEGORÍA B2.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-254-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-522-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 276**, a la empresa **THE SLOPPY TUNA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-706172, representada por el señor **SONNY ANTHONY ALARCON**, pasaporte número USA 528346646, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **DISCOTECA "THE SLOPPY TUNA" CATEGORÍA B2**, comercio ubicado 100 metros al sur del Hotel Best Western, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, local comercial en el cual se ubicaba anteriormente **JACO TACO...**".

1) Presenta oficio **ODP-255-2016**, y Resolución Administrativa **RMDP-524-2016**.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 277, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MAKE ONE UP GRUPO JACO S.A, CATEGORIA B1.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-255-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-524-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 277**, a nombre de la Compañía **MAKE ONE UP GRUPO JACO S.A.** cédula jurídica número 3-101-714760, representada por el señor **ADAM JEFFREY SILVERSTEIN SILVERSTEIN**, cédula de identidad número 8-0098-0935, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"BAR MANCAVE", CATEGORIA B1** comercio ubicado en Centro Comercial Ureña, local #5, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito".

Como también, trasladar estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe el Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

**B) PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA EMPRESA NISA DEL PACÍFICO S.A.**

Presenta para aprobación del Concejo proyecto de Convenio Marco de Cooperación, entre este Gobierno Local y la empresa Nisa del Pacífico SA. El cual cuenta con la recomendación legal emitida por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – mediante oficio **AL-314-2016-JM** de fecha 31 de mayo del 2016.

Dicha propuesta de convenio es entregada en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal de todas las fracciones representadas en este Concejo – presente la recomendación del caso, en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

RECESO

Al ser las 19:52 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:58 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

**C) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.10-2016.**

Se conoce propuesta de Modificación Presupuestaria N°10- 2016, y su respectivo dictamen de comisión, el cual es transcrito a continuación:

## “COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL

Al ser las 16:00 horas del día 27 de julio del 2016, reunidos en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta Municipalidad la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, con el fin de conocer:

- Modificación N°10-2016.

Se da por abierta la sesión a la hora indicada:

### COMPROBACIÓN DE QUORUM

Se comprueba la existencia de quórum, con la presencia de los siguientes miembros propietarios:

1. Rafael Tobías Monge Monge
2. Freddy Alpízar Rodríguez
3. Kattia Maritza Solórzano Chacón
4. Olga Roncancio Olmos

Asistieron además los siguientes funcionarios municipales en calidad de Asesores de esta Comisión:

- Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada, coordinadora a.i. de Hacienda
- Lic. Andrés Murillo, Asesor Legal Concejo

### DISCUSIÓN

La coordinadora de Hacienda explica los motivos de la modificación 10-2016, los cuales obedecen a preparativos del torneo de surf a realizarse próximamente.

Con base en la documentación presentada, la compañera Ana Sofía Schmidt, recomienda la aprobación de la modificación 10-2016.

Desde el punto de vista legal, el Licenciado Andrés Murillo, indica que se encuentra dentro del bloque de legalidad.

Se somete a votación, quedando 5 votos a favor y aprobada en forma definitiva”.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 27 de julio del 2016.

**SEGUNDO:** APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **N°.10-2016**, por la suma de por la suma de **c63.472.852,00** ya que se cuenta con la recomendación de los Funcionarios Municipales que fungen como Asesores ante dicha comisión.

**TERCERO:** TRASLADAR la Modificación Presupuestaria **N°.10-2016**, por la suma de por la suma de **c63.472.852,00** al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios encargados.

Dicha Modificación Presupuestaria se transcribe íntegramente al final de la presente acta.

### **D) VISITA DEL DIRECTOR DE LOS CESIS (CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES).S**

Da lectura a correo electrónico enviado a su persona el día de hoy por parte de la Jefa de Despacho de la Diputada Karla Prendas, quien confirma la visita al Cantón de Garabito del Director de CECIS (Centros Comunitarios Inteligentes) del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para el viernes 5 de agosto, donde esa Alcaldía tendrá un espacio de

10:00 am a 12:00 md, para plantear proyectos que se consideren prioritarios en algunas de las comunidades del cantón.

En este mismo orden de ideas, se fija reunión para el próximo miércoles 03 de agosto, a las 4:00 PM, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, con la finalidad de analizar el tema de los CECUDIS. Además, indica el señor Alcalde que existe noventa y tres millones de colones destinado para ciencia y tecnología.

Los señores Regidores (as) toman nota.

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

##### **A) SRA. KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON – REGIDORA PROPIETARIA.**

##### **1) Construcción de un tanque en el Acueducto Rural de Tárcoles.**

**Presenta iniciativa que dice lo siguiente:**

“Para que el Concejo Municipal mediante acuerdo avale la construcción de un tanque de 150 m3 para acaparar el agua del pozo #2. Adjunto estudio técnico avalado por el AyA en enero 2015”.

El Concejo **APRUEBA** dicha iniciativa de la Regidora Kattia Maritza Solórzano Chacón, y a solicitud de esta Regidora dirigir la nota al señor Elver González Montero, Instituto de Desarrollo Rural, INDER – Parrita. **SE DECLARA ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **2) Solicitud de inspección al EBAIS de Lagunillas.**

“EBAIS de Lagunillas: La Caja Costarricense de Seguro Social le indicó a los vecinos de Lagunillas que gestionaran ante la Municipalidad la inspección del edificio de Lagunillas a fin de ver la posibilidad de construirlo”.

Explica la Regidora Solórzano que dicho EBAIS lleva cinco años cerrado y no es justo porque la Comunidad lo necesita. Por tanto, solicita la supervisión del Ingeniero Municipal para que ver si el edificio se puede reconstruir, ó en su defecto construir un edificio nuevo.

Sometida a votación dicha iniciativa de la Regidora Kattia Maritza Solórzano Chacón es aprobada en todas sus parte y trasladada al señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.**

Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

“Solicitar información por escrito, sobre la presencia o ausencia de los permisos correspondientes, para el desarrollo del proyecto de vivienda de Quebrada Amarilla”.

Aclara que no está en contra de este proyecto de vivienda, pero, hace poco lo llamaron y le dijeron que existe un estudio de alineamiento. Visitó el lugar y es una laguna donde van a colocar las columnas, estima que se debe rellenar al menos un metro para montar las casas prefabricadas.

Considera que si no existe permiso de aguas tampoco puede haber ningún permiso de construcción.

Solicita que por medio de acuerdo se le pida a la administración informar qué permisos existen para ese proyecto, ya que le preocupa que las persona que necesitan las casas después tengan problemas, y para prevenir esto estima que se debe contar con los criterios de las instituciones que tienen que ver con esta clase de proyectos.

El señor Alcalde Tobías Murillo señala que el problema que se ha presentado es que cerca del proyecto de vivienda de interés social en Quebrada Amarilla existe el desarrollo "Místico", que tiene aprobadas novecientas pajas de agua, y únicamente tienen diez casas construidas en un área que es un manglar, según consta en actas municipales y por lo cual no se contó con el visto bueno del Ingeniero Municipal ni de la Comisión Revisora de Planos, e incluso el Concejo de ese entonces aprobó el proyecto con la votación de los Regidores Suplentes.

Puntualiza el señor Alcalde que los permisos existen, fueron aprobados por la administración anterior, y con gusto serán facilitados al Regidor Danilo Solís.

Señala que los desarrolladores de Místico no están de acuerdo con este proyecto de vivienda de interés social porque consideran que afectaría la estética del lugar, pero a esta Alcaldía lo que le interesa es el bien social y dar solución a los problemas de vivienda popular; así que, como Alcalde peleará por esto.

Afirma que existen los permisos de movimiento de tierra, pero, en torno a este tema hay muchos intereses creados y mucho favoritismo, por ejemplo, menciona que existe un tanque construido por el Estado que se usa en beneficio particular.

Reitera que traerá los permisos aprobados por la administración pasada, los cuales le hará llegar al Regidor Solís para la próxima sesión municipal ó tal vez antes.

Nota: No se dicta acuerdo con respecto a este tema.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.10-2016**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(63.472.852,00)</b>	<b>63.472.852,00</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	<b>(1.420.000,00)</b>	<b>-</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(16.330.883,00)</b>	<b>27.332.852,00</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(10.001.969,00)</b>	<b>420.000,00</b>
<b>3. INTERESES Y COMISIONES</b>		
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>(35.720.000,00)</b>	<b>35.720.000,00</b>
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
<b>9. CUENTAS ESPECIALES</b>		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10-2016					
Justificación:					
Se promueve esta modificación con la finalidad de dar contenido presupuestario a Recolección de Basura , para la contratación del servicio en apoyo, durante el Torneo de Surf, el cual inicia el 3 de agosto. En Educativos y Culturales, para la compra de camisetas para la Banda Municipal. En el programa de Protección al Ambiente, para la colocación de basureros. En el Programa de Seguridad Ciudadana, para el alquiler de equipo, en caso de ser necesario para el torneo de surf. En el prorgama financiado con la 8114, para la compra de un "gps" para el equipo topografico y reclasificación de la cuenta del Low voy.					
CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
<b>5.02</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>35.127.424,74</b>	<b>(27.752.852,00)</b>	<b>27.752.852,00</b>	<b>35.127.424,74</b>
<b>5.02.02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>27.483.518,00</b>	<b>(25.000.000,00)</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>27.483.518,00</b>
<b>5.02.02.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>16.465.959,00</b>	<b>(15.750.000,00)</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>25.715.959,00</b>
<b>5.02.02.1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>250.000,00</b>	<b>(250.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.02.1.03.01	Información	100.000,00	(100.000,00)		-
5.02.02.1.03.02	Publicidad y Propaganda	150.000,00	(150.000,00)		-
<b>5.02.02.1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>15.715.959,00</b>	<b>(15.000.000,00)</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>25.715.959,00</b>
5.02.02.1.04.06	Servicios generales	15.634.000,00	(15.000.000,00)		634.000,00
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	81.959,00		25.000.000,00	25.081.959,00
<b>5.02.02.1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>500.000,00</b>	<b>(500.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.000,00	(500.000,00)		-
<b>5.02.02.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11.017.559,00</b>	<b>(9.250.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>1.767.559,00</b>
<b>5.02.02.2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7.217.559,00</b>	<b>(5.455.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>1.762.559,00</b>
5.02.02.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4.455.259,00	(3.000.000,00)		1.455.259,00
5.02.02.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	400.000,00	(300.000,00)		100.000,00

5.02.02.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	407.300,00	(200.000,00)		207.300,00
5.02.02.2.01.99	Otros Productos Químicos	1.955.000,00	(1.955.000,00)		-
<b>5.02.02.2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	<b>3.700.000,00</b>	<b>(3.700.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.02.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.500.000,00	(1.500.000,00)		-
5.02.02.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	(200.000,00)		-
5.02.02.2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	2.000.000,00	(2.000.000,00)		-
<b>5.02.02.2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>(95.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>5.000,00</b>
5.02.02.2.99.99	Otros Utiles, Materiales y Suministros	100.000,00	(95.000,00)		5.000,00
<b>5.02.09</b>	<b>EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS</b>	<b>696.459,89</b>	<b>(420.000,00)</b>	<b>420.000,00</b>	<b>696.459,89</b>
<b>5.02.09.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>496.259,89</b>	<b>(220.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>276.259,89</b>
<b>5.02.09.0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>496.259,89</b>	<b>(220.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>276.259,89</b>
5.02.09.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	496.259,89	(220.000,00)		276.259,89
<b>5.02.09.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<b>5.02.09.1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>200.000,00</b>	<b>(200.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.09.1.03.01	Información	100.000,00	(100.000,00)		-
5.02.09.1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100.000,00	(100.000,00)		-
<b>5.02.09.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>200,00</b>	<b>-</b>	<b>420.000,00</b>	<b>420.200,00</b>
<b>5.02.09.2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>200,00</b>	<b>-</b>	<b>420.000,00</b>	<b>420.200,00</b>
5.02.09.2.99.04	Textiles y Vestuario	200,00		420.000,00	420.200,00
<b>5.02.23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	<b>5.521.000,00</b>	<b>(1.200.000,00)</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>5.521.000,00</b>
<b>5.02.23.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.521.000,00</b>	<b>(1.200.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>4.321.000,00</b>
<b>5.02.23.0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>5.521.000,00</b>	<b>(1.200.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>4.321.000,00</b>
5.02.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens Compl. 1.5%	5.521.000,00	(1.200.000,00)		4.321.000,00
<b>5.02.23.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>5.02.23.1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>
5.02.23.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-		1.200.000,00	1.200.000,00

<b>5.02.25</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>1.426.446,85</b>	<b>(1.132.852,00)</b>	<b>1.132.852,00</b>	<b>1.426.446,85</b>
<b>5.02.25.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>380.883,25</b>	<b>(380.883,00)</b>	<b>1.132.852,00</b>	<b>1.132.852,25</b>
<b>5.02.25.1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>250.000,00</b>	<b>(250.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.25.1.03.02	Publicidad y Propaganda	250.000,00	(250.000,00)		-
<b>5.02.25.1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.132.852,00</b>	<b>1.132.852,00</b>
5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-		1.132.852,00	1.132.852,00
<b>5.02.25.1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>130.883,25</b>	<b>(130.883,00)</b>	<b>-</b>	<b>0,25</b>
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	130.883,25	(130.883,00)		0,25
<b>5.02.25.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.045.563,60</b>	<b>(751.969,00)</b>	<b>-</b>	<b>293.594,60</b>
<b>5.02.25.2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>607.938,40</b>	<b>(314.344,00)</b>	<b>-</b>	<b>293.594,40</b>
5.02.25.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	350.000,00	(56.405,60)		293.594,40
5.02.25.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	257.938,40	(257.938,40)		-
<b>5.02.25.2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>(100.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.25.2.02.03	Alimentos y bebidas	100.000,00	(100.000,00)		-
<b>5.02.25.2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	<b>148.815,20</b>	<b>(148.815,00)</b>	<b>-</b>	<b>0,20</b>
5.02.25.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	58.656,00	(58.656,00)		-
5.02.25.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	90.159,20	(90.159,00)		0,20
<b>5.02.25.2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>188.810,00</b>	<b>(188.810,00)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.02.25.2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.300,00	(48.300,00)		-
5.02.25.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	140.510,00	(140.510,00)		-

<b>5.03</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>36.470.000,00</b>	<b>(35.720.000,00)</b>	<b>35.720.000,00</b>	<b>36.470.000,00</b>
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>36.470.000,00</b>	<b>(35.720.000,00)</b>	<b>35.720.000,00</b>	<b>36.470.000,00</b>
<b>5.03.02.01</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL</b>	<b>750.000,00</b>	<b>-</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>14.750.000,00</b>
<b>5.03.02.01.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>750.000,00</b>	<b>-</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>14.750.000,00</b>
<b><u>5.03.02.01.5.01</u></b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b><u>750.000,00</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>14.000.000,00</u></b>	<b><u>14.750.000,00</u></b>
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	750.000,00		14.000.000,00	14.750.000,00
<b>5.03.02.16</b>	<b>COMPRA DE UN LOWBOY</b>	<b>35.720.000,00</b>	<b>(35.720.000,00)</b>	<b>21.720.000,00</b>	<b>21.720.000,00</b>
<b>5.03.02.16.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>35.720.000,00</b>	<b>(35.720.000,00)</b>	<b>21.720.000,00</b>	<b>21.720.000,00</b>
<b><u>5.03.02.16.5.01</u></b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b><u>35.720.000,00</u></b>	<b><u>(35.720.000,00)</u></b>	<b><u>21.720.000,00</u></b>	<b><u>21.720.000,00</u></b>
5.03.02.16.5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	35.720.000,00	(35.720.000,00)		-
5.03.02.16.5.01.02	Equipo de Transporte	-	-	21.720.000,00	21.720.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>71.597.424,74</b>	<b>(63.472.852,00)</b>	<b>63.472.852,00</b>	<b>71.597.424,74</b>

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

**SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal.

**LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**  
.....u.l.....Secretaria del Concejo. ....u.l.....